

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**NAVALCARNERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2011, se aprobó provisionalmente el expediente para la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2012.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de edictos de la Corporación, a fin de que los interesados puedan examinarlos en la Secretaría, y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente con sus acuerdos se considerarán definitivamente aprobados.

Navalcarnero, a 11 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(03/37.801/11)